

MEMORANDO

OGS

202214000221143

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., septiembre 05 de 2022

PARA: **Claudia Yaneth Alarcon Rodriguez**
Oficina de Gestión Social

DE: Jefe de Oficina Gestión Social

REF: Respuesta Solicitud Ciudadana en el Marco del Encuentro Ferial de Rendición de Cuentas en la Localidad de Santafé

Apreciada Claudia,
De acuerdo a solicitud envío texto de respuesta al ORFEO de la referencia;

La Secretaría Distrital de Movilidad mediante la Oficina de Gestión Social, está dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", en lo relacionado con la realización del proceso de Rendición de Cuentas Locales como una "expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones y que a partir del diálogo tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública con el fin de lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público".

En este sentido durante los espacios de Rendición de Cuentas del Sector Movilidad, se busca que la ciudadanía pueda tener de primera mano la información concerniente a la gestión realizada por las entidades que lo componen, ya que en el mismo, convergen funcionarios que en cada una de las sesiones brindan información frente a las acciones ejecutadas desde cada una de las entidades de este sector y al mismo tiempo atienden cada una de las inquietudes presentadas por los asistentes.

No obstante, y de acuerdo al requerimiento presentado por Usted, en la sesión de Rendición de Cuentas realizada en la Localidad de Santafé el pasado 18 de agosto,

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

OGS

202214000221143

Información Pública

Al responder cite este número

en donde refiere “**se pueda dar la solicitud formal de un cabildo abierto de la localidad de Santafé para los ciudadanos en ejercicio para realizar temas y solicitudes de movilidad**” nos permitimos informarle que:

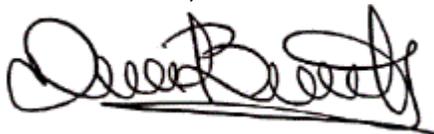
De acuerdo a lo reglamentado tanto en la Ley 134 de 1994 como en la Ley 1757 de 2015, el Cabildo abierto es un mecanismo de democracia participativa que tiene como propósito promover el diálogo horizontal entre los ciudadanos y las autoridades locales, en temas de su interés.

La convocatoria para el Cabildo Abierto debe realizarse por iniciativa ciudadana, desde donde se eleva la solicitud y la misma debe hacerse para el caso local por parte de la ciudadanía interesada a la Alcaldía y/o Junta Administradora Local- JAL-, motivando el tema de interés para que el mismo sea discutido dentro de la programación de la sesión respectiva, desde allí a su vez serán convocadas las entidades que deban brindar respuesta de acuerdo al temario concertado.

Así las cosas, lo invitamos a conocer más, acerca de este mecanismo de participación ciudadana consultando La Ley 134 de 1994 y Ley 1757 de 2015, de la misma manera le informamos que desde la Secretaría Distrital de Movilidad, nos encontramos atentos para resolver cualquier duda sobre los temas que nos competen, así como a participar en los espacios de participación ciudadana desde donde seamos convocados.

De antemano agradezco su valiosa consulta informándole que estamos prestos a atender cualquier solicitud y/o requerimiento adicional que pueda surgir.

Cordialmente,

**Diana Constanza Barreto Serrada**

Jefe de Oficina Gestión Social

Firma mecánica generada en 05-09-2022 02:48 PM

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

MEMORANDO



OGS

202214000221143

Información Pública

Al responder cite este número

Elaboró: Carmen Alicia Arzuza Sayas-Oficina De Gestión Social

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co